



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedido por Acuerdo de su Junta Directiva publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4415, de fecha 15 de diciembre de 2009.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
La Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.	La Junta Directiva, la Dirección General y el Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Reglamento Interior	Estatal	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Órganos Colegiados Sección Primera Del Patronato Sección Segunda Del Consejo Técnico Consultivo Sección Tercera Del Comité Académico Capítulo III De las Subdirecciones Sección Primera De la Subdirección Académica Sección Segunda De la Subdirección de Administración y Finanzas Sección Tercera De la Subdirección de Planeación y Vinculación Capítulo IV De las Divisiones y Departamentos Sección Primera De las Divisiones Sección Segunda De los Departamentos Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto establecer y regular la estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, precisando las atribuciones que corresponden a cada una de las unidades administrativas que lo conforman y a los servidores públicos adscritos a las mismas.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa.	Público.	Las personas servidoras públicas y las demás personas que integran los Órganos Colegiados y las Unidades Administrativas del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		